

# Caso Próvolo: el 18 de octubre se conocerá la sentencia

28/09/2023



El Tribunal Penal Colegiado 2 de Mendoza, donde se desarrolla el tercer juicio por abusos sexuales cometidos a niños sordos en el **Instituto Próvolo**, **dictará sentencia el 18 de octubre, a las 9, en el Polo Judicial.**

La imputadas son las monjas **Kumiko Kosaka y Asunción Martínez**, así como exdirectoras y empleadas del Instituto: **Graciela Pascual, Gladys Pinacca**, la cocinera **Noemí Paz, Valeska Quintana, Laura Gateán, Cristina Leguiza** y la psicóloga **Cecilia Raffo**.

Este tercer debate contiene tres causas acumuladas. En dos de los expedientes, la única imputada es Kosaka, como autora,

además de partícipe y encubridora, mientras las otras ocho imputadas están acusadas como partícipes en comisión, por omisión de denuncia.



Durante la etapa de alegatos de cierre, los defensores solicitaron la absolución de las religiosas y las otras imputadas; en tanto, la fiscalía y la querrela solicitaron penas de 3 a 18 años de prisión.

En el debate por la responsabilidad penal por omisión de denunciar abusos sexuales, el fiscal Alejandro Iturbide y la querrela pidieron 18 años de prisión para Graciela Pascual (65), exrepresentante legal del Próvolo y 10 para la monja Martínez.

En el caso de la exdirectora Gladys Pinacca y la cocinera Noemí Paz, solicitaron la pena de 3 años de prisión condicional, acusadas por el delito de omisión de prestar auxilio y encubrimiento agravado.

En otro expediente, durante los alegatos contra la monja Kumiko Kosaka, la fiscalía y la querrela solicitaron una pena de 25 años de prisión e inhabilitación, en tanto la defensa de las religiosas proclamó la inocencia.

En el primer juicio de esta megacausa, que fue abreviado, Jorge Bordón, monaguillo y ex empleado administrativo del Próvolo, confesó la autoría de los hechos y fue condenado, en septiembre de 2018, a 10 años de prisión.

El segundo juicio fue el que condenó a los curas Nicola Bruno Corradi, Horacio Corbacho y el jardinero Armando Gómez a las penas de 42, 45 y 18 años de prisión, respectivamente.

Fuente – El Sol